

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con Proyectos de Decretos que tienen por objeto autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial y la celebración de Sesión Solemne del Poder Legislativo en los Municipios de Compostela, Ahuacatlán y Bahía de Banderas, Nayarit.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A quienes integramos la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio la **Iniciativa con Proyectos de Decretos que tienen por objeto autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial y la celebración de Sesión Solemne del Poder Legislativo en los municipios de Compostela y Ahuacatlán, Nayarit**, presentada por las Diputadas Rosa Mirna Mora Romano y Marisol Sánchez Navarro con fecha 21 de noviembre de 2018, así como la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar el traslado provisional del recinto oficial y la celebración de Sesión Solemne del Poder Legislativo en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit**, presentada por la Diputada Karla Gabriela Flores Parra con fecha 26 de noviembre del presente año.

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 69 fracción I y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los artículos 54 y 55 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, encargada de analizar y dictaminar las iniciativas, desarrolló el estudio conforme el siguiente procedimiento:

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con Proyectos de Decretos que tienen por objeto autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial y la celebración de Sesión Solemne del Poder Legislativo en los Municipios de Compostela, Ahuacatlán y Bahía de Banderas, Nayarit.

- I. En el apartado de "**Antecedentes**" se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de las iniciativas referidas;
- II. En el apartado correspondiente a "**Contenido de las iniciativas**" se sintetiza el alcance de las propuestas que se estudiaron;
- III. En el apartado de "**Consideraciones**" las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen, y
- IV. Finalmente, en el apartado "**Resolutivo**" los proyectos que expresan el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 21 de noviembre de 2018, fue presentada por las Diputadas Rosa Mirna Mora Romano y Marisol Sánchez Navarro, ante la Secretaría de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado, la Iniciativa con Proyectos de Decretos que tienen por objeto autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial y la celebración de Sesión Solemne del Poder Legislativo en los municipios de Compostela y Ahuacatlán, Nayarit.
2. Asimismo, con fecha 26 de noviembre del presente año, fue recibida en la Secretaría General de este Honorable Congreso del Estado, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar el traslado provisional del recinto oficial y la celebración de Sesión Solemne del Poder

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con Proyectos de Decretos que tienen por objeto autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial y la celebración de Sesión Solemne del Poder Legislativo en los Municipios de Compostela, Ahuacatlán y Bahía de Banderas, Nayarit.

Legislativo en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, presentada por la Diputada Karla Gabriela Flores Parra.

3. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a esta Comisión a bien de proceder con la emisión del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS

- 1. La iniciativa con Proyectos de Decretos que tienen por objeto autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial y la celebración de Sesión Solemne del Poder Legislativo en los municipios de Compostela y Ahuacatlán, Nayarit, señala:**

- En nuestro país existe un conjunto de pueblos y localidades con un alto potencial que nos invitan a realizar un recorrido para descubrir la riqueza de nuestra historia, nuestro patrimonio cultural y arquitectónico, apreciando sus bellezas naturales, su estructura y funcionamiento.
- Por ello, es que el centro medular de la edificación de México son sus municipios, donde se alberga la raíz de nuestros antepasados, dando forma a todo lo que organizacionalmente conocemos, brindado como resultado instituciones sólidas que trabajan en pro de la preservación de nuestra cultura.
- Es por esto, que nos hemos dado a la tarea de impulsar actividades que nos den la oportunidad de conmemorar hechos relevantes de nuestros municipios, para que, a través de nosotros la cultura prevalezca y hagamos

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con Proyectos de Decretos que tienen por objeto autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial y la celebración de Sesión Solemne del Poder Legislativo en los Municipios de Compostela, Ahuacatlán y Bahía de Banderas, Nayarit.

participes a las nuevas generaciones de esa riqueza que caracteriza al estado de Nayarit.

- Luego entonces, en ejercicio de nuestras atribuciones, damos a conocer la presente con el objeto de proceder a la autorización del traslado provisional del Recinto Oficial y la celebración de Sesión Solemne del Poder Legislativo en los municipios de Compostela y Ahuacatlán.
- En lo que respecta al municipio de Compostela, Nayarit, es importante remontarnos al año 1530 donde fue fundada la ciudad por Nuño Beltrán de Guzmán con el nombre de "Villa del Espíritu de la Nueva Galicia"; en otro momento, en el año 1532, su nombre cambió a "Santiago de Compostela", debido a que la capital de la Nueva Galicia, Santiago de Compostela, establecida en el territorio que hoy ocupa Tepic, fue trasladada al valle de Coatlán. Sin embargo, ya en 1540, Cristóbal de Oñate la llamó "Compostela", actual nombre del municipio.¹
- En Compostela son de gran atractivo su catedral y algunos edificios coloniales; en Las Varas, su centro tabacalero; en el puerto de Chacala, su interesante zona arqueológica; y cerca de la localidad de Las Piedras, un zoológico con magníficos ejemplares de la fauna de la región.
- Por lo antes expuesto se solita realizar una sesión solemne en el municipio de Compostela, con motivo de la fundación del municipio y en el marco de las fiestas del Señor de la Misericordia que se realizan en el mes de diciembre, destacan el fervor religioso que priva en la localidad. Se realizan peregrinaciones con representaciones en vivo, carros alegóricos, juegos pirotécnicos, acompañadas con danzas prehispánicas.

¹ Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México; Estado de Nayarit. <http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM18nayarit/index.html>

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con Proyectos de Decretos que tienen por objeto autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial y la celebración de Sesión Solemne del Poder Legislativo en los Municipios de Compostela, Ahuacatlán y Bahía de Banderas, Nayarit.

- En otro orden de ideas, hablaremos ahora del municipio de Ahuacatlán, Nayarit, según la tradición, este municipio se asentó en la región, donde mayor concentración existía de la arquitectura subterránea denominada Tumbas de Tiro entre los años 200 a.C. y 600 d.C.; un ejemplo es la Tumba de Tiro encontrada en el sitio Las Cebollas; que guardaba 2 esqueletos humanos junto con 83 vasijas de cerámica, algunas figurillas sólidas y huecas de estilo chinesco, una maqueta, flautas y artefactos de concha; así como 125 caracoles.²
- Ahora pues, realizando un merecido homenaje a Prisciliano Sánchez Padilla (1783-1826) quien nació en Ahuacatlán, estudió filosofía en el seminario de Guadalajara y bachiller en la Universidad. Diputado al primer Congreso de la Unión, que elaboró la Constitución de 1824. Fue el primer Gobernador del Estado de Jalisco, entidad a la que dividió políticamente, suprimió las alcabalas, fomentó la instrucción pública laica y creó la milicia cívica, se solicita la sesión solemne en el municipio que lo vio nacer.

2. La iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar el traslado provisional del recinto oficial y la celebración de Sesión Solemne del Poder Legislativo en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, establece:

- El Municipio de Bahía de Banderas, colinda al norte con el Municipio de Compostela, al este con el Estado de Jalisco, al sur con el Océano Pacífico y el Estado de Jalisco y al oeste con el Océano Pacífico; teniendo una

² Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México; Estado de Nayarit.
<http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM18nayarit/index.html>

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con Proyectos de Decretos que tienen por objeto autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial y la celebración de Sesión Solemne del Poder Legislativo en los Municipios de Compostela, Ahuacatlán y Bahía de Banderas, Nayarit.

extensión territorial de 768 km² que representan el 2.8% de la superficie del Estado de Nayarit.

- El nombre de Bahía de Banderas, se debe a la llegada de Francisco Cortés de San Buenaventura, los indígenas del lugar lo recibieron de manera afectuosa portando, en la mano y en el carcaje, una banderilla de plumería de color que, aunada a las banderas que enarbolaron los españoles, dio gran colorido al suceso.
- Por este hecho, los conquistadores denominaron "Valle de Banderas" al lugar donde se ubicaba el pueblo de Tintoc, capital antigua de un pequeño cacicazgo de indios "cuyutecos" pertenecientes al gran reino de Xalisco; con el paso del tiempo, la zona fue conocida como Bahía de Banderas, nombre que se conserva hasta el momento.³
- De conformidad con el último acontecimiento antes referido, cabe precisar que en la Sesión Pública Ordinaria del día 11 de diciembre de 1989, se discutió y aprobó por votación nominal de manera unánime, la Minuta-Proyecto de Decreto mediante la cual se crea el Municipio de Bahía de Banderas, expidiendo al efecto el Decreto número 7261.
- En este aspecto, para dar cumplimiento al mandato contenido en el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Nayarit, se procedió a remitir el expediente integrado a cada uno de los Honorables Ayuntamientos Constitucionales del Estado, con la finalidad de implementar los trámites relativos a la adición al artículo 3o de la Constitución Política del Estado, con motivo de la creación del Municipio de Bahía de Banderas.

³ Consultable en: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. *Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, Estado de Nayarit, Bahía de Banderas.*
<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM18nayarit/municipios/18020a.html>

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con Proyectos de Decretos que tienen por objeto autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial y la celebración de Sesión Solemne del Poder Legislativo en los Municipios de Compostela, Ahuacatlán y Bahía de Banderas, Nayarit.

- Así pues, con fecha 13 de diciembre, la Mesa Directiva del Honorable Congreso, señaló que fueron recibidas una gran parte de las Actas de Asamblea suscritas por la mayoría de los integrantes de los Ayuntamientos Constitucionales de la Entidad y, efectuado el cómputo respectivo, se demostró fehacientemente la aprobación afirmativa de más de las dos terceras partes de los Gobiernos Municipales, dándose cumplimiento a lo señalado en el artículo 131 de la Constitución Política que nos rige, por lo que se procedió a la declaración correspondiente.⁴
- En este sentido, con la finalidad de atender lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, someto ante esta respetable Asamblea, la propuesta de autorizar el traslado provisional del recinto oficial del H. Congreso del Estado al Municipio de Bahía de Banderas, con la finalidad de realizar un acto solemne en conmemoración del aniversario de su integración como el municipio número veinte del Estado de Nayarit.

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo al análisis pertinente de las presentes iniciativas se considera que:

- Primeramente, describiremos las razones de origen del traslado provisional del recinto legislativo al municipio de Compostela, Nayarit, lo que nos hace remontarnos al año 1918 que vio nacer a uno de los historiadores más destacados que ha conocido México, nos referimos a Salvador Gutiérrez

⁴ Consultable en: Texto del aparatado de declaraciones, del Decreto 7262 que contiene la Declaratoria del cómputo realizado en apego a lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado, mediante el cual los H. Ayuntamientos Constitucionales aprueban la adición del artículo 3o de nuestra Constitución Política, con motivo de la creación del Municipio de Bahía de Banderas.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con Proyectos de Decretos que tienen por objeto autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial y la celebración de Sesión Solemne del Poder Legislativo en los Municipios de Compostela, Ahuacatlán y Bahía de Banderas, Nayarit.

Contreras, quien además de dejarlos su legado como investigador, fue escultor de museo, escritor y político mexicano, lo que nos hace recordar su búsqueda incesante de contribuir a la sociedad desde todas las trincheras.

- Don Salvador, como se le conocía, desde muy temprana edad mostró interés por la historia, y combinada esta disciplina con otras como el civismo y geografía, logrando desarrollar estudios de personajes ilustres de nuestro México. Además, estuvo involucrado en el periodismo, la arqueología y grupos indígenas, en donde buscaba impactar desde sus investigaciones y análisis.
- En el año de 1940, sus estudios llevaron a Don Salvador a reunir una importante biblioteca con libros de consultas, periódicos de todas épocas y documentos históricos que siempre estuvieron a disposición del fomento cultural de todas las generaciones.
- Por todo lo anterior, es de suma importancia considerar rendir un merecido homenaje a quienes a través de sus esfuerzos y enseñanzas lograron dejar su huella en la línea del tiempo de todos los ciudadanos, para que generación tras generación, puedan ser consultadas las aportaciones culturales que sembraron.
- En este sentido, el traslado provisional del Recinto Oficial y la celebración de Sesión Solemne del Poder Legislativo al municipio de Compostela, como ya se hace mención en la propuesta, son con motivo de la conmemoración del natalicio del historiador Salvador Gutiérrez Contreras, quien nació hace 100 años en el municipio de Compostela, para ser exactos el 13 de diciembre de 1918.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con Proyectos de Decretos que tienen por objeto autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial y la celebración de Sesión Solemne del Poder Legislativo en los Municipios de Compostela, Ahuacatlán y Bahía de Banderas, Nayarit.

- En otro orden de ideas, nos trasladamos hasta el municipio de Ahuacatlán, de donde es originario Prisciliano Sánchez Padilla quien fuera político; dentro de sus creencias, simpatizaba con las ideas independentistas y consideraba benéfico que los estados pudiesen regirse por sí mismos.
- Fue un luchador incansable del bien común, lo que lo llevó a ser alcalde, regidor, síndico y director de correos del municipio de Compostela, lo que le permitió siempre aportar su granito de arena al desarrollo integral de la entidad.
- Cabe señalar que en el año de 1824 participó convocando a las elecciones para el Congreso, de donde resultó electo como diputado; además tomó posesión como primer Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco el 8 de enero de 1825, dentro de los más destacado de su vida política, se tiene que realizó reformas en materia de hacienda, instrucción escolar, seguridad pública y relaciones con la Iglesia.
- En consecuencia, resulta importante recordar a uno de los más grandes políticos que nacieron en nuestro Estado, y que en vida, luchó por hacer parte de la vida cotidiana sus ideales, logrando así, trascender en la historia de México.
- Por lo cual, el traslado provisional del Recinto Oficial y la celebración de Sesión Solemne del Poder Legislativo al municipio de Ahuacatlán, son con motivo de la conmemoración del nacimiento de Prisciliano Sánchez Padilla, quien nació en dicho municipio el 4 de enero de 1783.
- Por último, nos situamos en el municipio de Bahía de Banderas, donde aunque es de reciente construcción, el Instituto Nacional de Antropología e

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con Proyectos de Decretos que tienen por objeto autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial y la celebración de Sesión Solemne del Poder Legislativo en los Municipios de Compostela, Ahuacatlán y Bahía de Banderas, Nayarit.

Historia tiene registradas como patrimonio histórico las iglesias de Valle de Banderas y San Juan de Abajo.

- En tal virtud, Bahía de Banderas nos ofrece maravillosos atractivos que hacen del municipio un lugar rico en turismo, dignos de visitarse, como las Islas Marietas, el desarrollo náutico turístico-residencial de Nuevo Vallarta y algunos megadesarrollos turísticos, por mencionar algunos, pero también se destacan son los siguientes:
 - Las playas de Nuevo Vallarta;
 - Punta de Mita;
 - Bucerías;
 - Destiladeras;
 - Flamingos Nayarita;
 - Corral del Risco;
 - Cruz de Haunacastle;
 - Jarretaderas, y
 - El Anclote.
- Finalmente, la solicitud del traslado provisional del Recinto Oficial y la celebración de Sesión Solemne del Poder Legislativo al municipio de Bahía de Banderas, es en el sentido de celebrar la creación del municipio, que fue en diciembre del año de 1989, por lo que están próximos a cumplirse 29 años de su elevación al rango de Municipio del Estado de Nayarit.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y de acuerdo al análisis realizado a las iniciativas que nos ocupan, los integrantes de esta Comisión coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma. Por lo anterior acordamos los siguientes:

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con Proyectos de Decretos que tienen por objeto autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial y la celebración de Sesión Solemne del Poder Legislativo en los Municipios de Compostela, Ahuacatlán y Bahía de Banderas, Nayarit.

IV. RESOLUTIVO

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO.- La Trigésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, declara inscribir en el Calendario Cívico de este Poder Legislativo, la Sesión Solemne a llevarse a cabo por el Pleno de la Trigésima Segunda Legislatura, el día jueves 13 de diciembre del año 2018 en el Municipio de Compostela, Nayarit, con motivo de la conmemoración del natalicio del historiador Salvador Gutiérrez Contreras.

SEGUNDO.- Se autoriza el traslado provisional del Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Nayarit para la realización de la Sesión Solemne señalada en el artículo primero.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, así como en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto al Ayuntamiento de Compostela, Nayarit, para los efectos legales y conducentes.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con Proyectos de Decretos que tienen por objeto autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial y la celebración de Sesión Solemne del Poder Legislativo en los Municipios de Compostela, Ahuacatlán y Bahía de Banderas, Nayarit.

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO.- La Trigésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, declara inscribir en el Calendario Cívico de este Poder Legislativo, la Sesión Solemne a llevarse a cabo por el Pleno de la Trigésima Segunda Legislatura, en el mes de enero del año 2019 en el Municipio de Ahuacatlán, Nayarit, con motivo de la conmemoración del nacimiento de Prisciliano Sánchez Padilla.

SEGUNDO.- Se autoriza el traslado provisional del Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Nayarit para la realización de la Sesión Solemne señalada en el artículo primero.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, así como en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- La fecha exacta para la realización de la Sesión Solemne señalada en el artículo primero del presente Decreto, será definida por la Comisión de Gobierno del H. Congreso del Estado de Nayarit.

TERCERO.- Comuníquese el presente Decreto al Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit, para los efectos legales y conducentes.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con Proyectos de Decretos que tienen por objeto autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial y la celebración de Sesión Solemne del Poder Legislativo en los Municipios de Compostela, Ahuacatlán y Bahía de Banderas, Nayarit.

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO.- La Trigésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, declara inscribir en el Calendario Cívico de este Poder Legislativo, la Sesión Solemne a llevarse a cabo por el Pleno de la Trigésima Segunda Legislatura, el día martes 11 de diciembre del año 2018 en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con motivo del 29 aniversario de su elevación al rango de Municipio del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

SEGUNDO.- Se autoriza el traslado provisional del Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Nayarit para la realización de la Sesión Solemne señalada en el artículo primero.

TRANSITORIOS

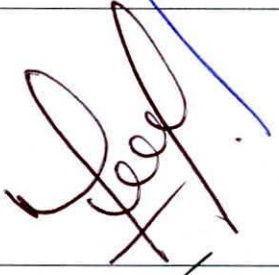
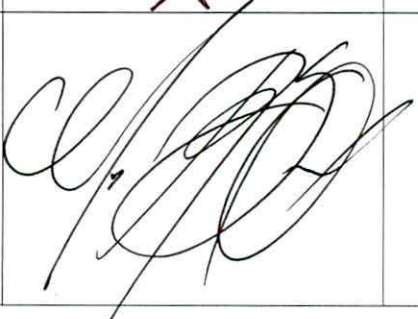
PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, así como en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto al Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, para los efectos legales y conducentes.

Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 28 días del mes de noviembre del año 2018.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con Proyectos de Decretos que tienen por objeto autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial y la celebración de Sesión Solemne del Poder Legislativo en los Municipios de Compostela, Ahuacatlán y Bahía de Banderas, Nayarit.

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Eduardo Lugo López Presidente			
 Dip. Javier Hiram Mercado Zamora Vicepresidente			
 Dip. J. Carlos Ríos Lara Secretario			
 Dip. Marisol Sánchez Navarro Vocal			
 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna Vocal			



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con Proyectos de Decretos que tienen por objeto autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial y la celebración de Sesión Solemne del Poder Legislativo en los Municipios de Compostela, Ahuacatlán y Bahía de Banderas, Nayarit.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Heriberto Castañeda Ulloa Vocal			
 Dip. Ismael Duñalds Ventura Vocal			
 Dip. Leopoldo Domínguez González Vocal			
 Dip. Manuel Navarro García Vocal			